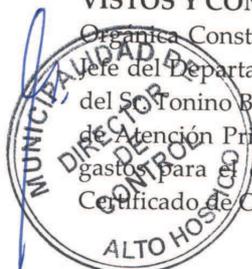


REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre 2014.-  
DECRETO ALC. N° 665/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 3057/14 de 02 de Octubre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Profesional de Salud, Rut: 14.491.015-K, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Otórguese, fondo a rendir al Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Profesional de Salud, Rut: 14.491.015-K, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO	ACTIVIDAD	DETALLE	ENTORNO
\$ 150.000	Taller de etiquetado alimentario y alimentación saludable, en lugar de trabajo.	Colación (frutas, barras de cereal, juegos etc.) Afiches de difusión, material de oficina (lápices, resma de hojas, plumones, etc.), premios motivacionales.	Laboral.
\$ 150.000	Realizar talleres a trabajadores sobre consecuencias negativas del consumo de tabaco y ventajas del ALHT.	Colación (frutas, barras de cereal, juegos, etc.) afiches de difusión, material de oficina (lápices, resmas de hojas, plumones, etc.), premios motivacionales.	Laboral
\$ 200.000	Distribuir material informativo respecto a consecuencias del consumo de tabaco de los ALHT.	Material de difusión y promoción.	laboral
\$ 100.000	Formación de monitores en salud escolar, a cargo de difundir beneficios de ALHT y el concurso "elige no fumar".	Folletero material de promoción, material de oficina (lápices, hojas, tinta, etc.), premios y colaciones.	laboral
\$ 600.000	<b>TOTALES</b>		

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuneta N° 114.05.05, Promoción de la Salud.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



  
LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control